



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 2 2 0 0 0 1 9 6 2 \*

Medellín, 13/01/2022

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>		<b>Informe periódico</b>	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	---

<b>SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
<b>Período analizado:</b>	De septiembre a diciembre de 2021 Tercer cuatrimestre del 2021
<b>Código de auditoría:</b>	AUDIR2021-120
<b>Proceso(s) a auditar:</b>	Informe Transversal
<b>Dependencia (s):</b>	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	Audidores: Maria Luisa Zapata Vélez Juan Sebastian Pineda Salazar  Supervisora: Jazmín Andrea González Arias
<b>Fecha:</b>	13 de enero de 2020



## Alcaldía de Medellín

### CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	4
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO.....	5
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	7
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	7
7. RESULTADOS DETALLADOS.....	7
7.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.....	7
7.2 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa.....	8
7.3 Autoevaluación y Seguimiento a los Riesgos de Corrupción.....	10
7.4. Diseño y Ejecución de Controles.....	11
7.4.1 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Proceso Gestión Social del Riesgo.....	12
7.4.2 Secretaría de Desarrollo Económico – Proceso Desarrollo Económico.....	13
7.4.3 Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Departamento Administrativo de Planeación – Direccionamiento Estratégico.....	15
8. FORTALEZAS.....	18
9. CONCLUSIONES.....	18



**Alcaldía de Medellín**

## **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1. Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción .....	4
Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano .....	8
Ilustración 3. Boletín al Día .....	9
Ilustración 4. Distribución de Riesgos de Corrupción.....	10
Ilustración 5. Esquema Pasos para Diseñar un Control.....	11

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Muestra de la Auditoría.....	6
Tabla 2. Prcesos del Modelo de Operación por Procesos .....	6
Tabla 3. Riesgo Proceso Gestión Social del Riesgo .....	12
Tabla 4. Riesgos Desarrollo Económico.....	13
Tabla 5. Riesgos Direcccionamiento Estratégico .....	13





## Alcaldía de Medellín

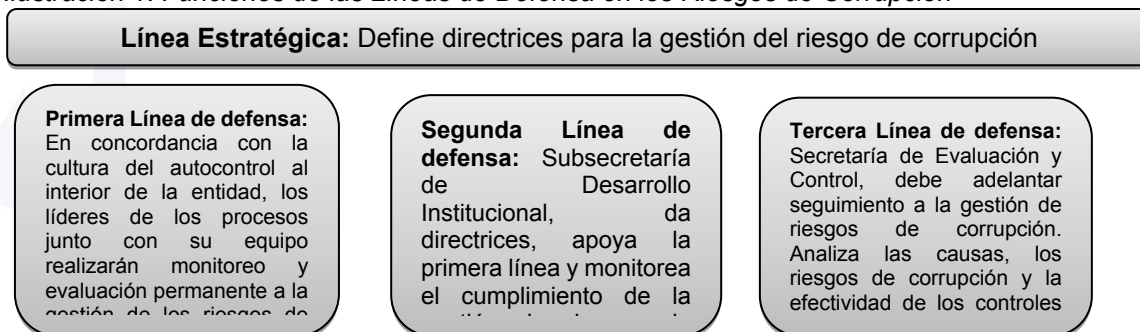
### 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup> también llamada Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cada entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción, como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

*Ilustración 1. Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción*



*Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – Diciembre 2020.*

<sup>1</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1474 de 2011. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 48128 (consultado: mayo, 5 de 2021). Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=43292](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292)



## Alcaldía de Medellín

### 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Para el desarrollo de este trabajo de auditoría se establece el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*, el cual establece. *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* (Artículo 2.2.22.2.1).
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Municipio de Medellín para el período comprendido entre el mes de septiembre al mes de diciembre de 2021.



## Alcaldía de Medellín

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Verificar la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el segundo cuatrimestre de 2021 y el tercer cuatrimestre de 2021.
- Asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

### 5. ALCANCE

Comprende la revisión del *“Informe administración de riesgos de corrupción”* y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el tercer cuatrimestre de 2021 en el Municipio de Medellín.

Indicado lo anterior, se aplicó la técnica de muestreo de Casals para la selección de los procesos, los riesgos y controles.

De los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad, en los últimos informes de la Secretaría de Evaluación y Control se han cubierto 24 procesos (89%). Para lo cual de un universo de 3 procesos restantes fueron seleccionados para verificación los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona:

- Gestión Social del Riesgo
- Direccionamiento Estratégico
- Desarrollo económico



## Alcaldía de Medellín

Tabla 1. Muestra de la Auditoría

	Gestión Social del Riesgo	Direccionamiento Estratégico	Desarrollo económico
Riesgos	1	3	3
Muestra	1	2	2

Elaborado por: Equipo Auditor

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos

#	PROCESOS	#	PROCESOS
1	Adquisición de Bienes y Servicios	15	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Administración Bienes Muebles e Inmuebles	16	Servicio a la Ciudadanía
3	Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	17	Salud
4	Gestión Jurídica	18	Educación
5	Gestión Integral del Talento Humano	19	Gestión Cultural
6	Tecnología de información y comunicaciones	20	Gestión de la Seguridad
7	Gestión de la Información	21	Gobierno Local
8	Comunicaciones	22	Gestión Social del Riesgo
9	Hacienda Pública	23	Fortalecimiento de la Ciudadanía
10	Catastro	24	Desarrollo Económico
11	Infraestructura Física	25	Control Urbanístico
12	Movilidad	26	Direccionamiento Estratégico
13	Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	27	Evaluación y Mejora
14	Gestión Ambiental		

Procesos seleccionados en la muestra

Procesos cubiertos

Elaborado por: Equipo Auditor

### 6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).



## Alcaldía de Medellín

- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de “*Transparencia*”.
- Informe de seguimiento “*informe administración de riesgos de corrupción*”, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2021, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Informe “*Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción mayo - agosto de 2021*”, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

### 7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se identificaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

### 8. RESULTADOS DETALLADOS

#### 7.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.

Se verificó en la página web de la entidad el link donde se evidencia la publicación del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte al 28 de diciembre de 2021. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>





## Alcaldía de Medellín

### Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha: 2021-12-28

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Municipio de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2021, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

La administración central del municipio de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la [política integral de administración de riesgos](#).

**Partes interesadas externas:**  
Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

**Partes interesadas internas y contratistas:**  
Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarlas para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: [marthan.ramirez@medellin.gov.co](mailto:marthan.ramirez@medellin.gov.co) y de considerarias pertinentes serán incorporadas.

La administración central del municipio de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la política integral de administración de riesgos. Para consultar la política dar clic, aquí:

**Archivos adjuntos**

**2021**

- >> 2021.12.29. [Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano III cuatrimestre 2021](#)
- >> 2021.12.28. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión tercer cuatrimestre 2021](#)
- >> 2021.12.28. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre 2021](#)
- >> 2021.12.28. [Autoevaluación Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre 2021](#)
- >> 2021.12.28. [Autoevaluación Riesgos de Gestión tercer cuatrimestre 2021](#)

Fuente: Pagina web de la Alcaldía de Medellín

## 7.2 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa

La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en el *"Informe Administración de Riesgos de Corrupción"* tercer cuatrimestre 2021.

Los soportes del seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción en la Alcaldía de Medellín en el tercer cuatrimestre de 2021, se evidencian en:

- Boletín al día del 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se comunicó a los servidores la importancia del monitoreo y revisión de riesgos para el tercer cuatrimestre, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.



## Alcaldía de Medellín

### Ilustración 3. Boletín al Día



martes 7/12/2021 10:25 a. m.

boletin.aldia

Boletín Al día - 7 de diciembre

Para

### DE INTERÉS

#### MONITOREO Y REVISIÓN A LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN CUATRIMESTRE 3 - 2021

Recuerda realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción, **hasta el miércoles 15 de diciembre de 2021** de acuerdo con la Circular Interna 20210000155 de 2021 en la que se establecen directrices sobre el Sistema Integral de Gestión, los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos de trabajo y su rol de primera línea de defensa.

Ten en cuenta que la importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, radica en la necesidad de asegurar el logro de los objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad.

Para conocer más puede **consultar aquí** la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - **versión 4**

Fuente: Correo institucional

Asimismo, se verificó la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el segundo cuatrimestre de 2021, advirtiendo que de los sesenta y ocho (68) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos, se disminuyó a sesenta y cinco (65) riesgos.

El proceso que sufrió variación en su número de riesgos fue Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios, mediante acta: Sec-SPDN – 4 que reposa en la herramienta Isolución en la cual se exponen las razones por las cuales se retiran los



## Alcaldía de Medellín

riesgos de corrupción de la matriz, esto con base a las recomendaciones del Informe “Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción mayo - agosto de 2021”, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021 elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control.

### 7.3 Autoevaluación y Seguimiento a los Riesgos de Corrupción

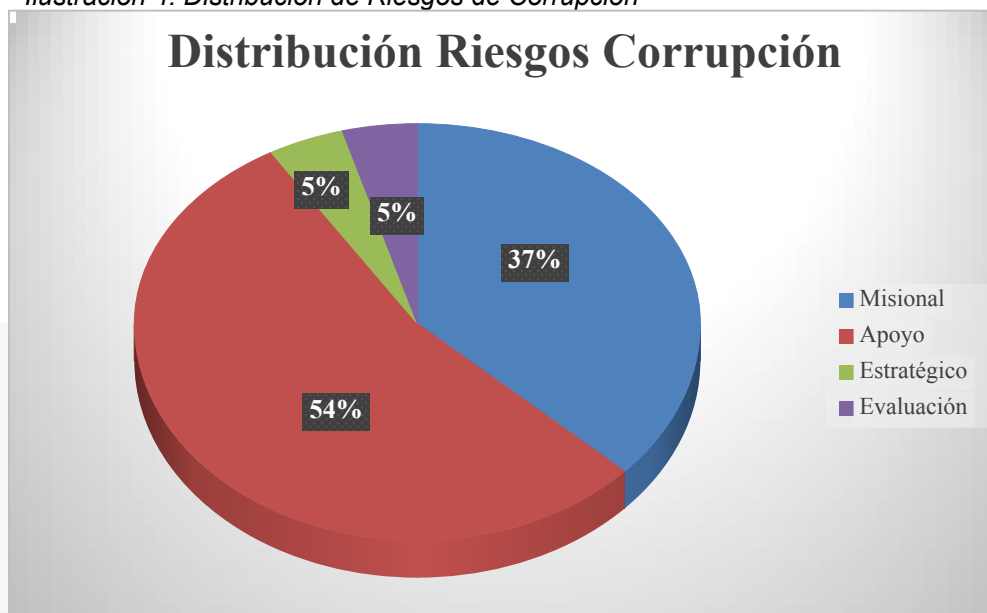
La primera línea de defensa realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolución y en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión –SIG.

- Link donde reposan las actas y documentos específicos “De Mapa y plan de tratamiento de riesgos”:  
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>

### Distribución Riesgos de Corrupción –Modelo Operación por Procesos-MOP

La Entidad elaboró el mapa de riesgos de corrupción teniendo en cuenta los procesos a nivel estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, así:

Ilustración 4. Distribución de Riesgos de Corrupción



Fuente: Link Transparencia - Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción



## Alcaldía de Medellín

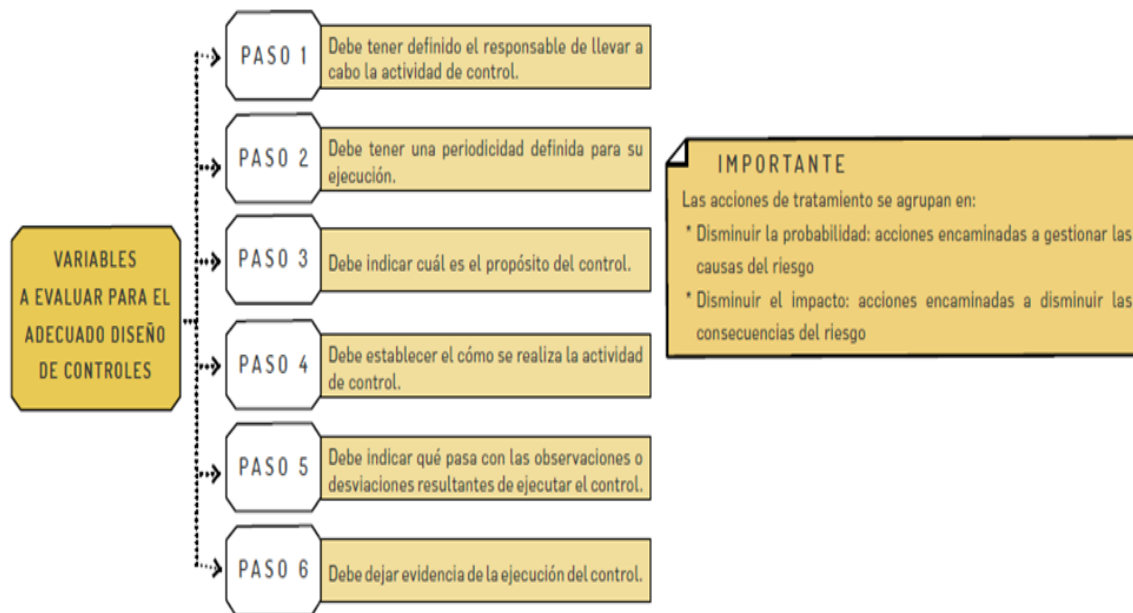
De la gráfica anterior se puede observar que el 91% de los riesgos de corrupción se encuentran asociados a los procesos del nivel misional (37%) y al nivel de apoyo (54%). El restante 8% se distribuye así: asociados a los procesos de nivel estratégico (4%) y nivel de evaluación y mejora (5%).

### 7.4. Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Gestión Social del Riesgo, Direccionamiento Estratégico, y Desarrollo Económico se aplicó los criterios indicados en la “*Guía ministración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*” (numeral 3.2.2. Valoración de los controles – diseño de controles).

Ilustración 5. Esquema Pasos para Diseñar un Control

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



Fuente: *Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*

Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados en los procesos de la Alcaldía de Medellín, debe



## Alcaldía de Medellín

asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se verifica con las actividades de evaluación realizadas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

### 7.4.1 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Proceso Gestión Social del Riesgo

El proceso Gestión Social del Riesgo tiene definido un riesgo de corrupción el cual fue analizado de conformidad con los lineamientos de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018”.

Tabla 3. Riesgo Proceso Gestión Social del Riesgo

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Cuando un servidor público con capacidad de gestión, utilice indebidamente en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas de la condición de servidor público, con el fin de obtener cualquier beneficio en favor propio o de un tercero.	1. Motivaciones personales de los servidores públicos, orientadas al beneficio propio o de tercero, producto de su capacidad de gestión.	Semestralmente cada Director Técnico o Líder de Programa, verificará en articulación con el profesional jurídico que los requisitos establecidos para el ingreso, permanencia o egreso de la población a los programas sociales de la Secretaría, sean objetivos y respondan a la normatividad vigente, igualmente se realizarán cruces de bases de datos para identificar que las personas ingresadas al servicio cumplan con los requisitos de ingreso. Cuando se identifiquen desviaciones relacionadas con la objetividad de los requisitos de ingreso, se procederá con los ajustes a los documentos respectivos y cuando la desviación se presente en el ingreso, permanencia o egreso de los usuarios sin el cumplimiento de requisitos, se notificará al equipo directivo para que se tomen las medidas correspondientes, dejando registro de ello en correo electrónico.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión tercer cuatrimestre de 2021

La identificación del riesgo de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificó el riesgo, el cual está asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. El riesgo esta descrito de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades



## Alcaldía de Medellín

o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización, le apunta al riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada.

Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó, porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no van a contribuir a la mitigación del riesgo.

### 7.4.2 Secretaría de Desarrollo Económico – Proceso Desarrollo Económico

El proceso Desarrollo Económico tiene definido tres riesgos de corrupción, se seleccionaron aleatoriamente dos los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018”.

Tabla 4. Riesgos Desarrollo Económico

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Registro de información falsa, alteración de documentos, presentación de juramento falso o callar la verdad; por parte de un servidor público o contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, para obtener beneficios el o un tercero de los proyectos, servicios o productos que entrega el proceso.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se aplican los principios éticos y/o los organizacionales establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>2. Debilidad en los controles establecidos en el proceso.</li> <li>3. Exceso en trámites para prestación de servicios.</li> <li>4. Poca integridad de los servidores públicos.</li> <li>5. Bajo empoderamiento de la comunidad.</li> <li>6. Deficiencias en el control por las partes interesadas.</li> <li>7. No existe una adecuada regulación.</li> <li>8. Pobre autoevaluación del proceso.</li> <li>9. Débil verificación de los actores que participan en el proceso.</li> </ol>	C3. El Líder de cada unidad de La Secretaría de Desarrollo Económico de manera mensual realizará la autoevaluación de los programas de acuerdo a la programación establecida en la matriz de seguimiento del proceso, si encuentra problemas, situaciones potenciales u oportunidades de mejora, realizará un plan de mejoramiento en ISOLUCION, y dejará registro en el formato FO-DESE-120 y/o FO-TICS-141 de la autoevaluación realizada.



## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
			<p>C5. El Líder de cada unidad de La Secretaría de Desarrollo Económico cada año realizará la rendición de cuentas sobre los programas y recursos ejecutados, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alcaldía de Medellín si encuentra que la rendición de cuentas presenta inconsistencias, informará al equipo directivo y ordenador del gasto, y dejará registro en los formatos FO-DESE-120 y/o FO-TICS-141 sobre el acompañamiento realizado.</p>







## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R2	Utilización indebida del cargo o la posición que tiene un servidor público o contratista, para ejercer poder o afectar las decisiones de otro en beneficio propio o de un tercero.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se aplican los principios éticos y/o los organizacionales establecidos en la normatividad vigente.</li><li>2. Debilidad en los controles establecidos en el proceso.</li><li>3. Exceso en trámites para prestación de servicios.</li><li>4. Poca integridad de los servidores públicos.</li><li>5. Bajo empoderamiento de la comunidad.</li><li>6. Deficiencias en el control por las partes interesadas.</li><li>7. No existe una adecuada regulación.</li><li>8. Pobre autoevaluación del proceso.</li><li>9. Débil verificación de los actores que participan en el proceso.</li></ol>	<p>C3. El Líder de cada unidad de La Secretaría de Desarrollo Económico de manera mensual realizará la autoevaluación de los programas de acuerdo a la programación establecida en la matriz de seguimiento del proceso, si encuentra problemas, situaciones potenciales u oportunidades de mejora, realizará un plan de mejoramiento en ISOLUCION, y dejará registro en el formato FO-DESE-120 y/o FO-TICS-141 de la autoevaluación realizada.</p> <p>C5. El Líder de cada unidad de La Secretaría de Desarrollo Económico cada año realizará la rendición de cuentas sobre los programas y recursos ejecutados, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alcaldía de Medellín si encuentra que la rendición de cuentas presenta inconsistencias, informará al equipo directivo y ordenador del gasto, y dejará registro en los formatos FO-DESE-120 y/o FO-TICS-141 sobre el acompañamiento realizado.</p>





## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión tercer cuatrimestre de 2021

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivo para la no materialización, le apuntan a los riesgos y según las evidencias están funcionando en forma adecuada.

Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó,



## Alcaldía de Medellín

porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no van a contribuir a la mitigación del riesgo.

### 7.4.3 Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Departamento Administrativo de Planeación – Direccionamiento Estratégico

El proceso Direccionamiento Estratégico tiene definido tres riesgos de corrupción, se seleccionaron aleatoriamente dos los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018”.

Tabla 5. Riesgos Direccionamiento Estratégico

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por parte de los servidores públicos de las dependencias a los servidores públicos de la Unidad de Planeación Organizacional, con el fin de modificar u omitir las funciones de ley en la estructura organizacional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación inadecuada de los lineamientos definidos por La Función Pública para el Rediseño Institucional del Municipio de Medellín, nivel central</li> <li>2. Falta de competencia técnica, de, equipo que asume el análisis del ajuste de la estructura.</li> </ol>	El Comité de modernización nombrado por el Alcalde, cada vez que se solicite ajustar la estructura organizacional, verifica que las funciones propuestas; estén acordes con las disposiciones de ley, para lo cual se nombra un equipo interdisciplinario técnico, que analiza en primera instancia los lineamientos vigentes definidos por el DAFP sobre el Diseño y Rediseño Institucional y los lineamientos establecidos en la motivación de la propuesta de ajuste a la estructura organizacional presentada por el Alcalde; sobre este análisis, y en coordinación y articulación con los



## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
			dueños de los procesos y las dependencias, se estructura la propuesta de funciones, que son revisadas por el grupo jurídico de la entidad y avaladas por el Comité de Modernización; en caso de encontrar desviaciones o funciones que no corresponde se realiza la corrección bien sea por el equipo interdisciplinario que hace el análisis técnico o el equipo jurídico de la Secretaria General; de todo lo anterior se genera informe de propuesta de estructura; actas de reuniones; presentaciones y correos electrónicos.





## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R2	Posibilidad de hacer uso indebido por parte de un servidor o servidora público, en provecho propio o de un tercero, de la información clasificada que maneja el DAP (normatividad sobre la estructura ecológica, las áreas de amenaza y riesgo, los sistemas públicos y colectivos, de ocupación e institucionales y de gestión del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial), Presupuesto Participativo, Planes de Desarrollo Local, entre otros elementos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Servidores sin ética ni valores en el ejercicio de la profesión y el servicio público.</li><li>2. Debilidad en la consolidación del Expediente Municipal de manera que garantice la trazabilidad de la información del POT por la sensibilidad de los conceptos y aprobaciones que son emitidas por su rol de direccionador estratégico.</li></ol>	Los Subdirectores del DAP, cada vez que se emitan conceptos y aprobaciones, revisan que los Líderes de cada una de las Unidades los hayan corregido para que guarden coherencia con la normatividad vigente y la trazabilidad histórica de los mismos en el DAP, para lo cual los conceptos y aprobaciones propuestos por servidores con el rol, deben someterse al aval de los Líderes inmediatos y a la aprobación de los Subdirectores y el Director, para dar la respuesta a los grupos de valor e interés, en el evento de no contar con la trazabilidad del concepto y aprobación, se consideran estos como la línea base, que igualmente deben tener los avales anteriormente descritos, como evidencia queda el registro en el Sistema de Gestión Documental Mercurio, o el definido por el proceso Servicio a la Ciudadanía

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión tercer cuatrimestre de 2021

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción



## Alcaldía de Medellín

no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivo para la no materialización, le apuntan a los riesgos y según las evidencias están funcionando en forma adecuada.

Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó, porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no van a contribuir a la mitigación del riesgo.

### 9. FORTALEZAS

El compromiso de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional - Unidad de Planeación Organizacional en la coordinación y liderazgo del proceso de autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, con el fin de propender por la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

### 10. CONCLUSIONES

- El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción del tercer cuatrimestre de 2021 fue publicado en la página web de la Entidad, link "*Transparencia*" el día 28 de diciembre de 2021.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el tercer cuatrimestre 2021, donde se verificó los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos.
- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el segundo cuatrimestre de 2021, para lo cual se presentó una disminución de 68 a 65 riesgos identificados.
- No se presentó la materialización de ningún riesgo de corrupción en el tercer cuatrimestre de 2021.



## Alcaldía de Medellín

El diseño de controles se encontró adecuado, estos han sido efectivos para la no materialización, le apuntan a los riesgos y según las evidencias están funcionando en forma adecuada.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNANDEZ  
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: María Luisa Zapata Vélez – Juan  
Sebastian Pineda Salazar - Profesionales  
Universitarios – Auditores

Supervisó: Jazmin Andrea González Arias,  
Líder de Proyecto Equipo Auditorías  
Reglamentarias

Revisó: Elizabet Quintero Salazar,  
Subsecretaria Evaluación y Seguimiento

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

